

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

171

MADRID NÚMERO 19

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Gustavo Adolfo Carasa Antón, secretario judicial del Juzgado de lo social número 19 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 648 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Martha Susana Herrera Rotavizky, contra la empresa “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva en su tenor literal es la siguiente:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Martha Susana Herrera Rotavizky con la empresa “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Martha Susana Herrera Rotavizky.

Indemnización: 6.801,90 euros.

Salarios: 6.989,92 euros, sin perjuicio de las situaciones de incompatibilidad que provengan de otras situaciones salariales o prestacionales.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, una vez firme la presente resolución, toda vez que la entidad demandada se encuentra en concurso voluntario seguido en el Juzgado de lo mercantil número 6 de Madrid.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de decreto, auto o sentencia o se trate de emplazamiento que serán publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y, en su caso, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/31.459/12)

